



COMUNICADO

LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – AREQUIPA NORTE PONE DE CONOCIMIENTO A LOS DOCENTES DIRECTIVOS QUE CULMINAN SU DESIGNACIÓN EL 28 DE FEBRERO DEL 2023 Y QUE AUN NO REALIZARON SU RESERVA DE PLAZA DOCENTE, QUE EN VIRTUD AL OFICIO MÚLTIPLE N° 00134-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD, SE RESPETARA EL SIGUIENTE CRONOGRAMA DEBIENDO CUMPLIR ESTRICTAMENTE LO SEÑALADO EN EL MISMO.

| N° | Actividad | Responsable | Plazos |
|----|--|-------------|----------------------------|
| 1 | Verificación de plazas vacantes en Nexus. | DRE/UGEL | Del 14 al 16 de noviembre. |
| 2 | Actualizar el cuadro de prelación de directivos | DRE/UGEL | 17 y 18 de noviembre |
| 3 | Convocatoria y adjudicación de plaza de reserva a directivos que culminan su periodo de ratificación | DRE/UGEL | 21 y 22 de noviembre |
| 4 | Emisión de informe al Director de la IGED sobre el proceso de retorno | DRE/UGEL | 23 y 24 de noviembre |
| 5 | Remisión de data actualizada a MINEDU según formato(descargar de link) | DRE/UGEL | 25 de noviembre. |

Arequipa, noviembre 2022

Área de Gestión Institucional
Oficina de Personal



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 11 de noviembre de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00134-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señores(as):

**GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**

Presente.-

Asunto: Sobre la conclusión del procedimiento de retorno de personal Directivo designado que culminan su periodo de ratificación, y que se encuentra pendiente de reservar plaza de profesor

Referencias: a) Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento
b) Ley N° 31609, Ley que establece la conversión de plazas eventuales a plazas orgánicas en las instancias de gestión educativa descentralizada del sector educación

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para hacerles de su conocimiento que a través de la Ley N° 31609¹ se ha dispuesto la conversión de plazas eventuales a orgánicas, plazas que pertenecen a la Ley de Reforma Magisterial (LRM), en tal sentido, la Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN), dependiente de esta Dirección General, ha procedido con la conversión de las citadas plazas en el sistema Nexus, por tanto se encuentran disponibles para que puedan ser ocupadas en el proceso de reasignación, nombramiento, retorno de personal directivo y otros desplazamientos, que estaban restringidos por la condición de ser eventuales.

Por otro lado, considerando que existen directivos de II.EE que culminarán su segundo periodo de designación en el mes de febrero del año 2023, y estando que hasta la fecha no han realizado la reserva de plazas de profesor, en razón de no existir plazas orgánicas vacantes, corresponde que a través de sus despachos dispongan al área responsable se sirva concluir con el proceso de reserva en las plazas que han sido convertidas a orgánicas. De igual forma, en caso cuenten con recursos de reconsideración o reclamos por parte de directivos sobre la elección de plaza realizada en el marco del Oficio Múltiple N° 00037-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD, por situaciones de equidistancia, se les comunica que dichos recursos o reclamos podrán ser atendidos e incorporarlos en el cuadro de orden de prelación, a fin de que tengan la oportunidad de reservar una plaza docente.

Asimismo, se les precisa que, para el procedimiento de elección de una plaza por parte del directivo de I.E, se deberá tener presente lo señalado en el Oficio Múltiple N°

¹ Ley que establece la conversión de plazas eventuales a plazas orgánicas en las instancias de gestión educativa descentralizada del sector educación

EXPEDIENTE: DITEN2022-INT-0251799 CLAVE: 3B362B

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000



PERÚ

Ministerio de Educación

00037-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD, el mismo que oportunamente les fue remitido a sus despachos.

Ahora bien, respecto de la ejecución de reserva de plaza para el personal directivo de I.E que concluye su periodo de ratificación, se les precisa que el mismo tiene carácter prioritario sobre los proceso de reasignación y nombramiento, debiendo concluir su ejecución hasta el 25 de noviembre del presente año.

Asimismo, se les comunica que una vez concluida la reserva de plazas deberán comunicar al MINEDU las plazas elegidas por los directivos para su retorno, con la finalidad que puedan ser excluidas para el proceso de reasignación y de nombramiento, por tanto, se les reitera que las áreas competentes remitan el citado listado en el plazo previsto, en el formato adjunto en el siguiente link: https://mineduperu-my.sharepoint.com/:x/g/person/trayectoriaditen_01_minedu_gob_pe/EYDGmPy_TuNHjB6nAQ66WikBvPERhD50VN7KzqTvc1Nx0w?e=dT7oRi

Para la ejecución oportuna del presente proceso deben tenerse en consideración las siguientes actividades y plazos:

| N° | Actividad | Responsable | Plazos |
|----|--|-------------|----------------------------|
| 1 | Verificación de plazas vacantes en Nexus. | DRE/UGEL | Del 14 al 16 de noviembre. |
| 2 | Actualizar el cuadro de prelación de directivos | DRE/UGEL | 17 y 18 de noviembre |
| 3 | Convocatoria y adjudicación de plaza de reserva a directivos que culminan su periodo de ratificación | DRE/UGEL | 21 y 22 de noviembre |
| 4 | Emisión de informe al Director de la IGED sobre el proceso de retorno | DRE/UGEL | 23 y 24 de noviembre |
| 5 | Remisión de data actualizada a MINEDU según formato(descargar de link) | DRE/UGEL | 25 de noviembre. |

La información a enviar al MINEDU debe ser la totalidad de directivos de II.EE que culminan su periodo de ratificación al 28 de febrero del 2023, dicha información deberá ser enviada al especialista normativo asignado de sus regiones, como se detalla a continuación:

| Especialista | Regiones | Correo electrónico | Contacto |
|---------------------|---------------------------------------|--|-----------|
| Mauricio Huamán | Ucayali, Amazonas y Junín | Trayectoriaditen_02@minedu.gob.pe | 988314445 |
| Fredy Flores | Ica, Piura, Tumbes y La Libertad | Trayectoriaditen_08@minedu.gob.pe | 979609051 |
| Ana Lucía Chupillón | Lima Provincias, Huancavelica y Tacna | Trayectoriaditen_09@minedu.gob.pe | 922372553 |
| Melissa Lozada | Cajamarca, Arequipa y Moquegua | Trayectoriaditen_03@minedu.gob.pe | 993323460 |
| Laura Azpur | Ayacucho, Apurímac, y Madre de Dios | Trayectoriaditen_04@minedu.gob.pe | 951004706 |
| Samuel Lope | Lima Metropolitana | Trayectoriaditen_01@minedu.gob.pe | 949800605 |

EXPEDIENTE: DITEN2022-INT-0251799 CLAVE: 3B362B

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación

| | | | |
|--------------|----------------------------|--|-----------|
| Rubén Miraya | Ancash, Puno y Lambayeque | rmiraya@minedu.gob.pe | 980799815 |
| Pedro Rea | Cusco, Loreto y Huánuco | prea@minedu.gob.pe | 953680848 |
| Lilia Diaz | San Martín, Pasco y Callao | Trayectoriaditen_10@minedu.gob.pe | 917908273 |

Por lo expuesto corresponde a sus despachos adoptar las acciones necesarias en el marco de sus competencias para garantizar la reserva de plazas para el retorno al cargo de profesor del personal directivo de IE que culminan su periodo de ratificación.

Finalmente, se les comunica que los especialistas de la Dirección Técnico Normativa de Docentes, se estarán comunicando con los responsables de cada UGEL para poder brindarles las orientaciones necesarias.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Documento firmado digitalmente)

EDGARDO ROMERO POMA

Director de la Dirección General de Desarrollo Docente

Cc.
DIGEGED
DITEN

EXPEDIENTE: DITEN2022-INT-0251799 CLAVE: 3B362B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000

